



**AYUNTAMIENTO
DE
AGUDO
(CIUDAD REAL)**

RESOLUCIÓN ALCALDIA 189/19

En virtud de lo establecido en los arts. 23.3 y 4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el art. 47 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y con motivo de periodo vacacional de esta Alcaldía, resuelvo:

1º.- Delegar las funciones de Alcaldía-Presidencia en la primer teniente de Alcalde D^a M^a del Carmen García Labrada, durante el 29 de agosto al 4 Sept, ambos inclusive, que sustituirá a esta Alcaldesa en la totalidad de sus funciones, a excepción de lo establecido en el art. 48 y 114 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre.

2º.- Notificar la presente delegación a D^a M^a Carmen García Labrada. La delegación se entenderá aceptada tácitamente si en el término de tres días hábiles, contados desde la notificación del acuerdo el miembro u órgano destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante, de que no acepta la delegación.

3º.- Publicar el presente decreto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Agudo a diecinueve de agosto del dos mil diecinueve.

La Alcaldesa



Fdo. M^a Isabel Mansilla Piedras